



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**N° 254-2018-CFCC**  
**Bellavista, julio 05, 2018 .**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la Resolución de Consejo de Facultad N° 231-2018-CFCC de fecha 04/07/2018; por la que se aprueba el permiso a cuenta de vacaciones solicitado por el docente ordinario Dr. Roger Hernando Peña Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Contables por el período comprendido entre el 27 de julio al 22 de agosto del 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 259º numeral 259.12 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de vacaciones por sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 022-2016-CEU de fecha 09 de diciembre del 2016, se proclama ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN por el mandato de cuatro (04) años del 09 de diciembre del 2016 al 08 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 231-2018-CFCC se aprueba el permiso a cuenta de vacaciones solicitado por el Dr. CPC. Roger Hernando Peña Huamán y, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento académico administrativo del Decanato de la Facultad, es necesario encargar las funciones del Decano a un docente ordinario mientras dure la ausencia del Decano Titular;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR AL Mg. Econ. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, docente ordinario a TC, Miembro del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 27 de JULIO al 22 de AGOSTO del 2018, para que ejerza las funciones correspondientes mientras dure la ausencia del titular.**
- 2º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para conocimiento y fines pertinentes.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Dependencias de la FCC, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

*C. Baekus*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO